**CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/11/2025 - 15:32:53
Recibo No. S000383724, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H4PhFPzmWN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : AQUACIVIL S.A.S BIC
Nit : 900930173-0
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 67057
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 11 12 27 OFC 310
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : aquacivilingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152452526
Teléfono comercial 2 : 3174408343
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 12 27 OFC 310
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : aquacivilingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 23 de enero de 2016 de la Junta de Socios de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016, con el No. 13245 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AQUACIVIL LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 22 de agosto de 2016 de la Junta de Socios de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016, con el No. 13754 del Libro IX, se inscribió DE LTDA A S.A.S

Por Acta No. 004 del 05 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021, con el No. 17660 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS: RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto: la sociedad tiene por objeto principal: la ejecución de diseños, cálculos, asesorías, interventorías técnicas, administrativas, financieras y ambientales, consultoría y construcción de obras en ingeniería y todo lo relacionado con la comercialización de servicios de ingeniería civil, hidráulica, sanitaria, mecánica, ambiental y arquitectura. formular y ejecutar proyectos de calidad encaminados al mejoramiento y cuidado del medio ambiente, aprovechamiento del recurso hídrico implementando tecnologías en los sistemas de acueducto en todos sus componentes y distritos de riego que disminuyan el desperdicio de agua, así mismo proyectos encaminados a la descontaminación de fuentes hídricas y todo lo relacionado con el saneamiento básico y ambiental, así como el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura en todas sus manifestaciones y especialidades, grupos, áreas y géneros, también la adquisición, importación, exportación, distribución y venta de equipos y repuestos en general, la adquisición, compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros, la construcción, urbanización, promoción, venta, de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación, construcción o canalización externa y subterránea para extensión y distribución de redes de acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y residual, los montajes en general de tubería y estructuras metálicas, la construcción de túneles, vías, obras de drenaje presas, embalses, centrales de bombeo, dentro o fuera del país. en el desarrollo de su objeto puede la sociedad abrir o manejar cuentas bancarias, adquirir y enajenar los bienes muebles o inmuebles, que requiera para su funcionamiento, girar y negociar, títulos valores, entablar acciones para defender sus derechos o presentarse a los juicios a que sea citado, importar y exportar; asociarse con otras empresas de objeto igual o semejante al suyo, intervenir en ellas y absorberlas, celebrar toda clase de contratos con cualquier entidad pública, privada, persona natural o juridica y bancaria de crédito o intermediarios financieros, puede contratar con terceros la prestación de servicios y en general realizar todos los actos y contratos que tienden al desarrollo de su objeto social. además, podrá realizar suministro al por menor y al por mayor de materiales de construcción y elementos de ferretería, podrá realizar la producción de agua para consumo humano y su venta al por mayor y al por menor. las demás actividades que se, desarrollen de proyectos ambientales y de agua. así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo. en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. como sociedad de beneficio e interés colectivo bic contribuimos concretamente en las cinco dimensiones establecidas en el decreto 2046 de 2019: 1. modelo de negocio. 2. gobierno corporativo. 3. prácticas laborales. 4. prácticas ambientales. 5. practicas con la comunidad. modelo de negocio: en esta dimensión se contemplamos las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: adquiriremos bienes o contrataremos servicios de

empresas de origen local o que<br />pertenezcan a mujeres y minorías. además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementan normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: crearemos un manual para sus empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. expresaremos la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. prácticas laborales. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: estableceremos una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad prácticas ambientales. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: utilizaremos sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. prácticas con la comunidad: en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: incentivaremos las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.<br />

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 200,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 200,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 200,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente o subgerente, designados para un termino de dos anos por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En

las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. 1 del 23 de enero de 2016 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016 con el No. 13245 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ | C.C. No. 1.057.595.417 |

Por Acta No. 3 del 29 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2016 con el No. 13817 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUBGERENTE | FABIAN ENRIQUE MORA MORALES | C.C. No. 1.057.583.807 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 22 de agosto de 2016 de la Junta De Socios | 13754 del 31 de agosto de 2016 del libro IX |
| *) Acta No. 004 del 05 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas | 17660 del 20 de agosto de 2021 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7111
**Otras actividades Código CIIU:** C1104 C2512

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $975.830.574,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****